

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

CONTRATO NO. D5M0145

CONTRATO CERRADO PARA LA **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES**, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO"** Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL, **"CORPORATIVO GASTRONÓMICO ALONDRA S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA POR LA C. **MARÍA TERESA URDAIBAY OROZCO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", DESIGNADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2025, SE EMITIÓ EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, PÁRRAFO CUARTO, 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE (CPEUM), Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 54 V, 66 Y 67, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); DE SU REGLAMENTO, EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONAC 51221002 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000194677-2025 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2025.

I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. IMS421231I45.

I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

II.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 4889, VOLUMEN 59, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2011, PROTOCOLIZADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA HILDA SANCHEZ VALERIO, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4, DE LA CIUDAD DE ATLIXCO, PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO, PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 2176*4 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2011; LA CUAL, SE DENOMINA "CORPORATIVO GASTRONÓMICO ALONDRA S.A. DE C.V."; SU OBJETO SOCIAL DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN RESTAURANTE Y BANQUETES, ENTRE OTROS.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR LA C. MARÍA TERESA URDAIBAY OROZCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO NÚMERO 4889, VOLUMEN 59, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2011, PROTOCOLIZADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA HILDA SANCHEZ VALERIO, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4, DE LA CIUDAD DE ATLIXCO, PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL ATLIXCO, PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 2176*4 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2011; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

Testado
registro
patronal,
número
teléfono y
correo
electrónico
con base en
lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo IV,
119, 120 y
121 de la ley
general de
transparencia
y acceso a la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
los datos de
mérito son
aportados
por las
personas
morales para
el
cumplimiento
de sus
obligaciones
fiscales y
tienen el
derecho a
ser
protegidos en
tanto que
dan cuenta
de su
patrimonio, lo
cual
únicamente
está
relacionado
con la vida
interna de su
organización,
por lo tanto
los datos son
confidenciales.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CGA110222D97**, ANTE **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000118286**, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL [REDACTED]

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES; EMITIDAS POR EL **IMSS**, **INFONAVIT** Y **SAT**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.8. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **AV. DE LA COMPAÑÍA NO. 1, METEPEC, ATLIXCO, PUEBLA, C.P. 74360**; TELÉFONO: [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS DETALLADAS MÁS ADELANTE:

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 66 TRASANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"**, EL **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025**, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR EL **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO DE **\$1,406,754.10 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD **\$ 225,080.65, (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA PESOS 65/100 M.N.)**. QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$ 1,631,834.75 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.)**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	---

Paquete Único: Servicio de alimentos preparados, para la "Segunda Semana de Prestaciones Sociales" en base al Programa Anual de Actividades del Ejercicio 2025.								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL
1	Servicio de Desayuno premier					1517	\$249.50	\$378,491.50
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	NO / APLICA	87 DESAYUNOS PREMIER: Jugo y Fruta, Huevo a la Mexicana, Guarnición de nopales, Guarnición de Frijoles, Tortilla de maíz, bolillo, pan de dulce, salsa verde y roja, café americano, Te y leche	477 DESAYUNOS PREMIER: Jugo y Fruta, Huevo con ejotes, guarnición de verduras, Guarnición de Frijoles, Tortilla de maíz, bolillo, pan de dulce, salsa verde y roja, café americano, Te y leche	477 DESAYUNOS PREMIER: Jugo y Fruta, afrijoladas rellenas de pollo (crema aparte), Guarnición de calabacitas, Bolillo, pan de dulce, salsa verde y roja, café americano, Te y leche	476 DESAYUNOS PREMIER : Jugo y Fruta, Sopes de bistec con frijoles y nopales, Tortilla de maíz, bolillo, pan de dulce, salsa verde y roja, café americano, Te y leche			
2	Servicio de comida Premier					1584	\$291.50	\$461,736.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	65 COMIDAS PREMIER : Ensalada de mezcla de lechugas, Espinaca, ralladura de zanahoria y betabel, nueces y arándanos con aderezo de mango, Albóndigas en salsa de comino con verduras guarnición de arroz , guarnición de frijoles, Tiramisú, agua de fruta de temporada. Tortilla de maíz, Bolillo, Salsa verde y roja, Café americano.	509 COMIDAS PREMIER : Caldo Xóchitl, Chile relleno de queso y frijoles refritos, Ensalada de lechugas mixtas con jitomate, germinado, pepino y calabacitas con aderezo de Jamaica, Mousse de fresa, agua de fruta de temporada con verduras guarnición de arroz , guarnición de frijoles, Tiramisú, agua de fruta de temporada, Tortilla de maíz, Bolillo, Salsa verde y roja, Café americano.	493 COMIDAS PREMIER: Sopa de la milpa, Enmoladas de pollo, guarnición de arroz a la mexicana , guarnición de nopales , Laminas de manzana, al horno con yogurt, agua de fruta de temporada, Bolillo, Salsa verde y roja, Café americano.	517 COMIDAS PREMIER : Sopa poblana, pierna de cerdo a la naranja, Pasta corta al horno, Ensalada fresca tropical con aderezo de fresa, arroz con leche, agua de fruta de temporada. Tortilla de maíz, Bolillo, Salsa verde y roja, Café americano.	NO/APLICA			
3	Servicio de cena Premier					554	\$279.50	\$154,843.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	77 CENAS PREMIER: Caldo de champiñón con rajas poblanas y elotes Enchiladas suizas verdes de polloFlan de vainilla con caramelo Agua de fruta de temporadaTortilla de maíz, bolillo, salsa verde y rojaCafé americano, té y leche	477 CENAS PREMIER: Sopa de poro y papa Bistec a la mexicana Guarnición de chayotes Duraznos en almíbar Agua de fruta de temporadaTortilla de maíz, bolillo, salsa verde y rojaCafé americano, té y leche						
4	Servicio de cena Premier con horario prolongado					949	\$279.50	\$265,245.50
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	NO/APLICA	NO/APLICA	477 CENA PREMIER: Sopa de cebolla con crotones de pan Rollo de res relleno con espinacas, quesoGuarnición de puré de papaGelatina de naranja con duraznoAgua de fruta de temporadaTortilla de maíz, bolillo, salsa verde y rojaCafé americano, té y lecheConsiderar horario extendido de 22:00 a 23:59 horas con servicio de meseros y sanitarios limpios.S	472 CENAS PREMIER Pozole tapatio (surtido) con tostadas de pollo/quesillo , Ate con queso, Agua de fruta de temporada Tortilla de maíz, bolillo, salsa verde y rojaCafé americano, té y lecheConsiderar horario extendido de 22:00 a 01:00 horas del viernes 17 de octubre de 2025 con servicio de meseros y sanitarios limpios	NOP /APLICA			
5	Servicio de Box Lunch					45	\$141.38	\$6,362.10
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	NO/APLICA	15 Box Lunch: Chapata de pollo con vegetales	15 Box Lunch; Pepito de arrachera	15 Box lunch: Club sándwich con papas a la francesa	NO/APLICA			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	---

Paquete Único: Servicio de alimentos preparados, para la "Segunda Semana de Prestaciones Sociales" en base al Programa Anual de Actividades del Ejercicio 2025.								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL
		Fruta de mano Botella de agua Postre pequeño	Crudités Botella de agua Postre pequeño	Ensalada Botella de agua Postre pequeño				
6	Servicio Coffee break en villas ejecutivas 1 servicio para 7 personas en villas 7:00 horas (incluye loza)					28	\$72.00	\$2,016.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	no/aplica	7 personas: Agua en botella de 500ml, café, fruta de mano pequeña, barra de amaranto.	7 personas: Agua en botella de 500ml, café, fruta de mano pequeña, barra de amaranto.	7 personas: Agua en botella de 500ml, café, fruta de mano pequeña, barra de amaranto.	7 personas: Agua en botella de 500ml, café, fruta de mano pequeña, barra de amaranto.			
7	Refrigerio aula ejecutiva 11:00 a 12:00 horas Refrigerio aula ejecutiva 11:00 a 12:00 horas					390	\$46.50	\$18,135.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	NO/APLICA	130 personas Agua en botella de 500ml Agua de fruta Fruta de mano pequeña (plátano dominico, pera, manzana, guayaba)	130 personas Agua en botella de 500ml Agua de fruta Fruta de mano pequeña (plátano dominico, pera, manzana, guayaba)	130 personas Agua en botella de 500ml Agua de fruta Fruta de mano pequeña (plátano dominico, pera, manzana, guayaba)	NO/APLICA			
8	Refrigerio matutino (grupo)					900	\$46.50	\$41,850.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	NO/APLICA	NO/APLICA	430 personas 12:30 a 13:30 horas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té Fruta de mano pequeña (plátano, pera, manzana, guayaba) Barra de amaranto (1 pza. de cada cosa por persona)	470 personas 12:30 a 13:30 horas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té Fruta de mano pequeña (plátano, pera, manzana, guayaba) Barra de amaranto (1 pza. de cada cosa por persona)	NO/APLICA			
9	Refrigerio matutino (grupo)					240	\$46.50	\$11,160.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	NO/APLICA	80 personas 11:00 a 12:00 horas Agua simple en despachador en vaso de cartón en expo Agua de fruta Café y té	80 personas 12:30 a 13:30 horas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	80 personas 12:30 a 13:30 horas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	NO/APLICA			
10	Refrigerio vespertino (grupo) 17:00 a 18:00 horas					1330	\$41.50	\$55,195.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	NO/APLICA	430 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	430 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	430 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	NO/APLICA			
11	Refrigerio vespertino (Expo) 17:00 a 18:00 horas					260	\$41.50	\$10,790.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	80 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	80 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	80 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	80 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	NO/APLICA			
12	Coffee break VIP (2 DG y CBS) 2 aulas VIP para 10 personas cada una					20	\$46.50	\$930.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

Paquete Único: Servicio de alimentos preparados, para la "Segunda Semana de Prestaciones Sociales" en base al Programa Anual de Actividades del Ejercicio 2025.								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	No aplica	No aplica	No aplica	20 personas 10:00 a 12:00 horas Agua en botella de 500ml Agua de fruta Café y té Fruta de mano	No aplica			
							SUB-TOTAL	\$1,406,754.10
							IVA	\$ 225,080.65
							TOTAL	\$ 1,631,834.75

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS PARA **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES**, RELATIVA A LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **"EL INSTITUTO"** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO"**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, EL PLAZO SE EMPEZARÁ A COMPUTAR CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, CP 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE
 - NÚMERO DE PROVEEDOR, Y,
 - NÚMERO DE CONTRATO.
2. "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE.
3. "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE.
4. "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE.
5. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI: DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	---	---

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "**EL PROVEEDOR**" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "**EL PROVEEDOR**" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "**EL PROVEEDOR**" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "**EL PROVEEDOR**", ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

"**EL PROVEEDOR**" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"**EL PROVEEDOR**", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "**EL INSTITUTO**" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A "**EL PROVEEDOR**", SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, A "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A "**EL PROVEEDOR**" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "**EL INSTITUTO**". ANEXO A LA SOLICITUD "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "**EL INSTITUTO**", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHS SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE "SERVICIOS A "**EL PROVEEDOR**" DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "**EL INSTITUTO**", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "**EL INSTITUTO**" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "**EL INSTITUTO**".

EL PAGO DE LOS BIENES, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "**EL PROVEEDOR**" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	---

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CANJE:

LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 03 (TRES) "PROGRAMA DE ENTREGA" Y 04 (CUATRO) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CUAL SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025**.

PLAZO

DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE INSTRUMENTOS JURÍDICO LOS SERVICIOS VAN A SER OTORGADOS EN EL PERIODO DEL 13 DE OCTUBRE DE 2025 AL 17 DE OCTUBRE DE 2025.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONCEPTO	REGIÓN I LUGAR
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	CENTRO VACACIONAL ATlixco- METEPEC, PUEBLA, (AV. DE LA COMPAÑÍA METEPEC, ATlixco, PUEBLA.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

SE DEBERÁ PRESTAR EN LA ZONA ESTABLECIDA EN CENTRO VACACIONAL ATlixco – METEPEC PARA LO CUAL DEBERÁ TENER LOCAL EN LA ZONA EN MENCIÓN.

CANJE. NO APLICA

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **11 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	---	--

CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"** A ENTREGAR AL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, LA CUAL SE PODRÁ CONSTITUIR MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **"LAASSP"**; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.**

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, PARA TAL EFECTO, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** SOLICITARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA AL ÁREA CONTRATANTE.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "LAASSP".

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	---	--

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO A **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON **DIVISIBLES**.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS BIENES ENTREGADOS EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ DEBIDO A LOS BIENES QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

DE LO ANTERIOR **"EL PROVEEDOR"**, ACEPTA:

a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **"EL INSTITUTO"**, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.

b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.

d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.

e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **"EL INSTITUTO"**.

g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
- COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
- EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
- COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
- IMPORTE RECLAMADO

PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ CUMPLIR CONFORME A LOS SIGUIENTE:

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "LAASSP".

LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AMPARE, QUE LOS MISMOS SE PRESTARON DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE INTEGRARÁ EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "LAASSP" SE EXCEPTÚA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, YA QUE LA CONTRATACIÓN SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "LAASSP" Y A LA PETICIÓN DE EXCEPTUAR A **"EL PROVEEDOR"** DE PRESENTAR LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ SER FORMULADA POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DE **"EL INSTITUTO"**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	---	--

- ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, AL LIC. **ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES**, DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED]; QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES, SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DE **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, RECHAZARÁ LOS BIENES Y/O SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A **"EL PROVEEDOR"** CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS, SERÁ DEL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)** POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE TRATE, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES DE LA FACTURA EMITIDA:

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE O EN SU CASO DE DIEZ DÍAS NATURALES SI SE TRATARA DE PEDIDO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS (2.5% POR DÍA) COMO ENTREGA CON ATRASO, EQUIVALENTE A UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LOS BIENES REALIZADOS EXTEMPORÁNEAMENTE.

CUANDO SE DETECTEN INEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	---

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS DE LA FACTURA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO.

EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVISTAS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A "EL PROVEEDOR" PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O POR LA FALTA DE INICIO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS BIENES NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES, NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:
FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	---	--

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY, "**EL INSTITUTO**" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "**EL PROVEEDOR**", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS Y SE DETERMINARA EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "**EL PROVEEDOR**" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES NECESARIOS, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025** Y EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"**, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "**EL PROVEEDOR**", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "**EL INSTITUTO**".

"**EL INSTITUTO**" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"**EL PROVEEDOR**" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "**EL INSTITUTO**".

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"**EL PROVEEDOR**" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "**EL INSTITUTO**" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "**EL INSTITUTO**", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "**EL PROVEEDOR**", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "**EL INSTITUTO**" DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, "**EL PROVEEDOR**" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE "**EL INSTITUTO**" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	---	--

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "**LAS PARTES**" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "**EL PROVEEDOR**" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "**EL INSTITUTO**" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "**EL PROVEEDOR**", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "**EL INSTITUTO**" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "**EL INSTITUTO**" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS: CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "**EL INSTITUTO**", O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "**EL INSTITUTO**", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "**EL INSTITUTO**" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "**EL PROVEEDOR**" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "**EL INSTITUTO**" POR CONCEPTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO A "**EL PROVEEDOR**" DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"**EL INSTITUTO**" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL PRESENTE INSTRUMENTOS JURÍDICO, CUANDO "**EL PROVEEDOR**" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE "**EL PROVEEDOR**" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL INSTITUTO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA.

III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP.
- B. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O CUANDO NO LOS REALICE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR **"EL INSTITUTO"**.
- C. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- D. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- E. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
- F. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
- G. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"** LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- H. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, **"EL PROVEEDOR"**, SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE PROPORCIONA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"**.
- I. CUALQUIER OTRA CAUSA DE RESCISIÓN DETERMINADA EN ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025**.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 66 TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR **"LAS PARTES"** Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO"
ANEXO 02 (DOS) "COBERTURA"
ANEXO 03 (TRES) "PROGRAMA DE ENTREGA"
ANEXO 04 (CUATRO) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"
ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109,111 y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, “LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, “LAS PARTES” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL	██████████
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	██████████
LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	██████████

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
MARÍA TERESA URDAIBAY OROZCO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "CORPORATIVO GASTRONÓMICO ALONDRA S.A. DE C.V."	CGA110222D97

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. D5M0145 PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL, "CORPORATIVO GASTRONÓMICO ALONDRA S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA URDAIBAY OROZCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO"

Paquete Único: Servicio de alimentos preparados, para la "Segunda Semana de Prestaciones Sociales" en base al Programa Anual de Actividades del Ejercicio 2025.								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL
1	Servicio de Desayuno premier					1517	\$249.50	\$378,491.50
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	NO / APLICA	87 DESAYUNOS PREMIER: Jugo y Fruta, Huevo a la Mexicana, Guarnición de nopales, Guarnición de Frijoles, Tortilla de maíz, bolillo, pan de dulce, salsa verde y roja, café americano, Te y leche	477 DESAYUNOS PREMIER Jugo y Fruta, Huevo con ejotes, guarnición de verduras, Guarnición de Frijoles, Tortilla de maíz, bolillo, pan de dulce, salsa verde y roja, café americano, Te y leche	477 DESAYUNOS PREMIER: Jugo y Fruta, afrijoladas rellenas de pollo (crema aparte), Guarnición de calabacitas, Bolillo, pan de dulce, salsa verde y roja, café americano, Te y leche	476 DESAYUNOS PREMIER : Jugo y Fruta, Sopes de bistec con frijoles y nopales, Tortilla de maíz, bolillo, pan de dulce, salsa verde y roja, café americano, Te y leche			
2	Servicio de comida Premier					1584	\$291.50	\$461,736.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	65 COMIDAS PREMIER : Ensalada de mezcla de lechugas, Espinaca, ralladura de zanahoria y betabel, nueces y arándanos con aderezo de mango, Albóndigas en salsa de comino con verduras guarnición de arroz , guarnición de frijoles, Tiramisú, agua de fruta de temporada. Tortilla de maíz, Bolillo, Salsa verde y roja, Café americano.	509 COMIDAS PREMIER : Caldo Xóchitl, Chile relleno de queso y frijoles refritos, Ensalada de lechugas mixtas con jitomate, germinado, pepino y calabacitas con aderezo de Jamaica, Mousse de fresa, agua de fruta de temporada con verduras guarnición de arroz , guarnición de frijoles, Tiramisú, agua de fruta de temporada. Tortilla de maíz, Bolillo, Salsa verde y roja, Café americano.	493 COMIDAS PREMIER: Sopa de la milpa, Enmoladas de pollo, guarnición de arroz a la mexicana , guarnición de nopales , Laminas de manzana, al horno con yogurt, agua de fruta de temporada, Bolillo, Salsa verde y roja, Café americano.	517 COMIDAS PREMIER : Sopa poblana, pierna de cerdo a la naranja, Pasta corta al horno, Ensalada fresca tropical con aderezo de fresa, arroz con leche, agua de fruta de temporada. Tortilla de maíz, Bolillo, Salsa verde y roja, Café americano.	NO/APLICA			
3	Servicio de cena Premier					554	\$279.50	\$154,843.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	77 CENAS PREMIER: Caldo de champiñón con rajas poblanas y elotes Enchiladas suizas verdes	477 CENAS PREMIER: Sopa de poro y papa Bistec a la mexicana Guarnición de chayotes						

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

Paquete Único: Servicio de alimentos preparados, para la "Segunda Semana de Prestaciones Sociales" en base al Programa Anual de Actividades del Ejercicio 2025.								
PARTID A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL
	de pollo Flan de vainilla con caramelo Agua de fruta de temporada Tortilla de maíz, bolillo, salsa verde y roja Café americano, té y leche	Duraznos en almibar Agua de fruta de temporada Tortilla de maíz, bolillo, salsa verde y roja Café americano, té y leche						
4	Servicio de cena Premier con horario prolongado					949	\$279.50	\$265,245.50
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	NO/APLICA	NO/APLICA	477 CENA PREMIER: Sopa de cebolla con crotones de pan Rollo de res relleno con espinacas, queso Guarnición de puré de papa Gelatina de naranja con durazno Agua de fruta de temporada Tortilla de maíz, bolillo, salsa verde y roja Café americano, té y leche Considerar horario extendido de 22:00 a 23:59 horas con servicio de meseros y sanitarios limpios.S	472 CENAS PREMIER Pozole tapatio (surtido) con tostadas de pollo/quesillo , Ate con queso, Agua de fruta de temporada Tortilla de maíz, bolillo, salsa verde y roja Café americano, té y leche Considerar horario extendido de 22:00 a 01:00 horas del viernes 17 de octubre de 2025 con servicio de meseros y sanitarios limpios	NOP /APLICA			
5	Servicio de Box Lunch					45	\$141.38	\$6,362.10
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	NO/APLICA	15 Box Lunch: Chapata de pollo con vegetales Fruta de mano Botella de agua Postre pequeño	15 Box Lunch; Pepito de arrachera Crudités Botella de agua Postre pequeño	15 Box lunch: Club sándwich con papas a la francesa Ensalada Botella de agua Postre pequeño	NO/APLICA			
6	Servicio Coffee break en villas ejecutivas 1 servicio para 7 personas en villas 7:00 horas (incluye loza)					28	\$72.00	\$2,016.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

Paquete Único: Servicio de alimentos preparados, para la "Segunda Semana de Prestaciones Sociales" en base al Programa Anual de Actividades del Ejercicio 2025.								
PARTID A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL
	no/aplica	7 personas: Agua en botella de 500ml, café, fruta de mano pequeña, barra de amaranto.	7 personas: Agua en botella de 500ml, café, fruta de mano pequeña, barra de amaranto.	7 personas: Agua en botella de 500ml, café, fruta de mano pequeña, barra de amaranto.	7 personas: Agua en botella de 500ml, café, fruta de mano pequeña, barra de amaranto.			
7	Refrigerio aula ejecutiva 11:00 a 12:00 horas Refrigerio aula ejecutiva 11:00 a 12:00 horas					390	\$46.50	\$18,135.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	NO/APLICA	130 personas Agua en botella de 500ml Agua de fruta Fruta de mano pequeña (plátano dominico, pera, manzana, guayaba)	130 personas Agua en botella de 500ml Agua de fruta Fruta de mano pequeña (plátano dominico, pera, manzana, guayaba)	130 personas Agua en botella de 500ml Agua de fruta Fruta de mano pequeña (plátano dominico, pera, manzana, guayaba)	NO/APLICA			
8	Refrigerio matutino (grupo)					900	\$46.50	\$41,850.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	NO/APLICA	NO/APLICA	430 personas 12:30 a 13:30 horas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té Fruta de mano pequeña (plátano, pera, manzana, guayaba) Barra de amaranto (1 pza. de cada cosa por persona)	470 personas 12:30 a 13:30 horas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té Fruta de mano pequeña (plátano, pera, manzana, guayaba) Barra de amaranto (1 pza. de cada cosa por persona)	NO/APLICA			
9	Refrigerio matutino (grupo)					240	\$46.50	\$11,160.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	NO/APLICA	80 personas 11:00 a 12:00 horas Agua simple en despachador en vaso de cartón en expo Agua de fruta	80 personas 12:30 a 13:30 horas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	80 personas 12:30 a 13:30 horas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	NO/APLICA			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

Paquete Único: Servicio de alimentos preparados, para la "Segunda Semana de Prestaciones Sociales" en base al Programa Anual de Actividades del Ejercicio 2025.								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL
10	Refrigerio vespertino (grupo) 17:00 a 18:00 horas					1330	\$41.50	\$55,195.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	NO/APLICA	430 personas Agua simple en despachador en vaso de cartónAgua de frutaCafé y té	430 personas Agua simple en despachador en vaso de cartónAgua de frutaCafé y té	430 personas Agua simple en despachador en vaso de cartónAgua de frutaCafé y té	NO/APLICA			
11	Refrigerio vespertino (Expo) 17:00 a 18:00 horas					260	\$41.50	\$10,790.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	80 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta	80 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	80 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	80 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	NO/APLICA			
12	Coffee break VIP (2 DG y CBS) 2 aulas VIP para 10 personas cada una					20	\$46.50	\$930.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)			
	No aplica	No aplica	No aplica	20 personas 10:00 a 12:00 horas Agua en botella de 500ml Agua de fruta Café y té Fruta de mano	No aplica			
							SUBTOTAL	\$1,406,754.10
							IVA	\$ 225,080.65
							TOTAL	\$ 1,631,834.75

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	---	---

ANEXO 02 (DOS)
“COBERTURA”

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO TOTAL
Departamento de Prestaciones Sociales	229001	310100	\$1,406,754.10
		SUBTOTAL	\$1,406,754.10
		IVA.	\$225,080.65
		TOTAL	\$1,631,834.75

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA DE ENTREGA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Departamento de Prestaciones Sociales	
								UNIDAD DE INFORMACIÓN	229001	
								CENTRO DE COSTOS	310100	
								PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE TOTAL
1	Servicio de Desayuno premier					Octubre	Servicio	\$249.50	1517	\$378,491.50
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)					
	NO / APLICA	87 DESAYUNOS PREMIER: Jugo y Fruta, Huevo a la Mexicana, Guarnición de nopales, Guarnición de Frijoles, Tortilla de maíz, bolillo, pan de dulce, salsa verde y roja, café americano, Te y leche	477 DESAYUNOS PREMIER Jugo y Fruta, Huevo con ejotes, guarnición de verduras, Guarnición de Frijoles, Tortilla de maíz, bolillo, pan de dulce, salsa verde y roja, café americano, Te y leche	477 DESAYUNOS PREMIER: Jugo y Fruta, enfrijoladas rellenas de pollo (crema aparte), Guarnición de calabacitas, Bolillo, pan de dulce, salsa verde y roja, café americano, Te y leche	476 DESAYUNOS PREMIER : Jugo y Fruta, Sopes de bistec con frijoles y nopales, Tortilla de maíz, bolillo, pan de dulce, salsa verde y roja, café americano, Te y leche					
2	Servicio de comida Premier					Octubre	Servicio	\$291.50	1584	461,736.00
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)					

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Departamento de Prestaciones Sociales	
								UNIDAD DE INFORMACIÓN	229001	
								CENTRO DE COSTOS	310100	
								PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE TOTAL
	65 COMIDAS PREMIER : Ensalada de mezcla de lechugas, Espinaca, ralladura de zanahoria y betabel, nueces y arándanos con aderezo de mango, Albóndigas en salsa de comino con verduras guarnición de arroz , guarnición de frijoles, Tiramisú, agua de fruta de temporada. Tortilla de maíz, Bolillo, Salsa verde y roja, Café americano.	509 COMIDAS PREMIER : Caldo Xóchitl, Chile relleno de queso y frijoles refritos, Ensalada de lechugas mixtas con jitomate, germinado, pepino y calabacitas con aderezo de Jamaica, Mousse de fresa, agua de fruta de temporada con verduras guarnición de arroz , guarnición de frijoles, Tiramisú, agua de fruta de temporada. Tortilla de maíz, Bolillo, Salsa verde y roja, Café americano.	493 COMIDAS PREMIER: Sopa de la milpa, Enmoladas de pollo, guarnición de arroz a la mexicana , guarnición de nopales , Laminas de manzana, al horno con yogurt, agua de fruta de temporada, Bolillo, Salsa verde y roja, Café americano.	517 COMIDAS PREMIER : Sopa poblana, pierna de cerdo a la naranja, Pasta corta al horno, Ensalada fresca tropical con aderezo de fresa, arroz con leche, agua de fruta de temporada. Tortilla de maíz, Bolillo, Salsa verde y roja, Café americano.	NO/APLICA					
3	Servicio de cena Premier									
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)					
	77 CENAS PREMIER: Caldo de champiñón con rajas poblanas y elotes Enchiladas suizas verdes de pollo Flan de vainilla con caramelo Agua de fruta de temporada Tortilla de maíz, bolillo, salsa verde y roja Café americano, té y leche	477 CENAS PREMIER: Sopa de poro y papa Bistec a la mexicana Guarnición de chayotes Duraznos en almibar Agua de fruta de temporada Tortilla de maíz, bolillo, salsa verde y roja Café americano, té y leche				Octubre	Servicio	\$279.50	554	\$154,843.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Departamento de Prestaciones Sociales	
								UNIDAD DE INFORMACIÓN	229001	
								CENTRO DE COSTOS	310100	
								PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE TOTAL
4	Servicio de cena Premier con horario prolongado									
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)					
	NO/APLICA	NO/APLICA	477 CENA PREMIER: Sopa de cebolla con crotones de pan Rollo de res relleno con espinacas, queso Guarnición de puré de papa Gelatina de naranja con durazno Agua de fruta de temporada Tortilla de maíz, bolillo, salsa verde y roja Café americano, té y leche Considerar horario extendido de 22:00 a 23:59 horas con servicio de meseros y sanitarios limpios.	472 CENAS PREMIER Pozole tapatio (surtido) con tostadas de pollo/quesillo , Ate con queso, Agua de fruta de temporada Tortilla de maíz, bolillo, salsa verde y roja Café americano, té y leche Considerar horario extendido de 22:00 a 01:00 horas del viernes 17 de octubre de 2025 con servicio de meseros y sanitarios limpios	NO/APLICA	Octubre	Servicio	\$279.50	949	\$265,245.50
5	Servicio de Box Lunch									
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)					
	NO/APLICA	15 Box Lunch: Chapata de pollo con vegetales Fruta de mano Botella de agua Postre pequeño	15 Box Lunch; Pepito de arrachera Crudivés Botella de agua Postre pequeño	15 Box lunch: Club sándwich con papas a la francesa Ensalada Botella de agua Postre pequeño	NO/APLICA	Octubre	Servicio	\$141.38	45	6,362.10
6	Servicio Coffee break en villas ejecutivas1 servicio para 7 personas en villas7:00 horas (incluye loza)									
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)					
	no/aplica	7 personas: Agua en botella de 500ml, café, fruta de mano pequeña, barra de amaranto.	7 personas: Agua en botella de 500ml, café, fruta de mano pequeña, barra de amaranto.	7 personas: Agua en botella de 500ml, café, fruta de mano pequeña, barra de amaranto.	7 personas: Agua en botella de 500ml, café, fruta de mano pequeña, barra de amaranto.	Octubre	Servicio	\$72.00	28	2,016.00
7	Refrigerio aula ejecutiva 11:00 a 12:00 horas Refrigerio aula ejecutiva 11:00 a 12:00 horas									
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)					
	NO/APLICA	130 personas Agua en botella de 500ml Agua de fruta Fruta de mano pequeña	130 personas Agua en botella de 500ml Agua de fruta Fruta de mano pequeña	130 personas Agua en botella de 500ml Agua de fruta Fruta de mano pequeña	NO/APLICA	Octubre	Servicio	\$46.50	390	18,135.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Departamento de Prestaciones Sociales	
								UNIDAD DE INFORMACIÓN	229001	
								CENTRO DE COSTOS	310100	
								PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE TOTAL
		(plátano dominico, pera, manzana, guayaba)	(plátano dominico, pera, manzana, guayaba)	(plátano dominico, pera, manzana, guayaba)						
8	Refrigerio matutino (grupo)									
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)					
	NO/APLICA	NO/APLICA	430 personas 12:30 a 13:30 horas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té Fruta de mano pequeña (plátano, pera, manzana, guayaba) Barra de amaranto (1 pza. de cada cosa por persona)	470 personas 12:30 a 13:30 horas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té Fruta de mano pequeña (plátano, pera, manzana, guayaba) Barra de amaranto (1 pza. de cada cosa por persona)	NO/APLICA	Octubre	Servicio	\$46.50	900	41,850.00
9	Refrigerio matutino (grupo)									
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)					
	NO/APLICA	80 personas 11:00 a 12:00 horas Agua simple en despachador en vaso de cartón en expo Agua de fruta	80 personas 12:30 a 13:30 horas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	80 personas 12:30 a 13:30 horas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	NO/APLICA	Octubre	Servicio	\$46.50	240	11,160.00
10	Refrigerio vespertino (grupo) 17:00 a 18:00 horas									
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)					
	NO/APLICA	430 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	430 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	430 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	NO/APLICA	Octubre	Servicio	\$41.50	1330	55,195.00
11	Refrigerio vespertino (Expo) 17:00 a 18:00 horas									
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)					
	80 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	80 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	80 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	80 personas Agua simple en despachador en vaso de cartón Agua de fruta Café y té	NO/APLICA	Octubre	Servicio	\$41.50	260	10,790.00
12	Coffee break VIP (2 DG y CBS) 2 aulas VIP para 10 personas cada una									
	Lunes 13 (Día 1)	Martes 14 (Día 2)	Miércoles 15 (Día 3)	Jueves 16 (Día 4)	Viernes 17 (Día 4)					

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Departamento de Prestaciones Sociales	
								UNIDAD DE INFORMACIÓN	229001	
								CENTRO DE COSTOS	310100	
								PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE TOTAL
	No aplica	No aplica	No aplica	20 personas 10:00 a 12:00 horas Agua en botella de 500ml Agua de fruta Café y té Fruta de mano	No aplica			\$46.50	20	930.00
SUBTOTAL									\$1,406,754.10	
I.V.A.									\$ 225,080.65	
TOTAL									\$1,631,834.75	

2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0145 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-173-2025 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA LA "SEGUNDA SEMANA DE PRESTACIONES SOCIALES" EN BASE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
---	--	--

ANEXO 04 (CUATRO)
“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONCEPTO	REGIÓN I LUGAR
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	CENTRO VACACIONAL ATLIXCO- METEPEC, PUEBLA, (AV. DE LA COMPAÑÍA METEPEC, ATLIXCO, PUEBLA.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA:

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	LIC. GABRIELA TAPIA RODRIGUEZ	gabriela.tapia@imss.gob.mx	3 SUR 2108, COL EL CARMEN		9:00 A 17:00	ACTA DE ENTREGA

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

ANEXO 05 (CINCO)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

 Gobierno de México INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  2025 Año de La Mujer Indígena ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	 Oficio N° 229001 310100/DPS/298/2025 Puebla, Pue., a 14 de agosto de 2025
---	---

ANEXO SIETE

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de alimentos y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Lic. Erick Mauricio Gutiérrez Cortez
Cargo:	Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Categoría:	M23 Jefe De Servs OOAD B
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Domicilio institucional:	4 norte, número 2005, Colonia Centro, Puebla, Pue CP 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	erick.gutierrezco@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	222 2230690 ext 691611/69160

Representante del Área Técnica:	
Nombre Completo:	Lic. Gabriela Tapia Rodríguez
Cargo:	Jefa del Departamento de Prestaciones Sociales
Categoría:	N53 Jefe Depto Deleg 3.80
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Prestaciones Sociales
Domicilio institucional:	3 sur, número 2108, Col. El Carmen, Puebla, Pue CP 72530
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	gabriela.tapia@imss.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 3 sur no 2108 col. El Carmen Puebla, Pue. CP. 72530, Puebla, Puebla Tel: 0222 429377 / www.imss.gob.mx

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: D5M0145

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: ERICK MAURICIO GUTIERREZ CORTEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 10/11/2025 18:00

[REDACTED]

Firma:

cQzvBkFEPI9F4Htmm1KbyhW9Xsx0KYVijs+WjTCaAwYv/S1R3xfP4weUb8vFJTtSDRgRNOVX+66xbT+zZmqTpH9WNbUtaOp1VJDKdpNkri5NrT1ena0YFSdLKWNte/9znhkYs2Z4wWyHhPO/EI0yeOMvoQucwn+Lx1gbAOjGpkECFCvAm7oOcAV6fb2ynGgu/XxkymNnPcE8jySUXVoz92yyEzfyMeoraTqEvKQI3oxeDL7eW4ZglQ4fMgLxz+hhKiOmtYjzeaU24QQkIU82bN63PpyUgilof1oNmsVCU5CxUHfze28h7Ou6aribTO9bjGTRKzv1tWMXhPwFbhTw==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 11/11/2025 13:25

[REDACTED]

Firma:

LL856+Zj/NOMI5Dn10sq2GDdqJXjxMm/ebfqpiMKItCDfZFIwaqCJI2nZzdLHhvs56vefje0ato6GLtPLR1M67zEA/apcdpF/WbmX8UTHxrc10yY/8/pKA9ypNBpPgQMaonFYxOSR16yBv19FqJbZwfb1xvcrwSHB0JoYmEtBhCYSXO2qvY5rdJU/xVPYbG5o3uF/vmZJUrc5K2xP+jl3vxO3tP25cYC97yb6P0xGz59DopkpaRAYgflpbmF1C1Kv4J3BhB026yhuxj8oOvjZXsCNbfNuIboCQ8WGTZ792q4VDrH9vBpJzQaq51JTnOAbIAwT1VBQtXgBDnUHNdzSrge==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 12/11/2025 14:42

[REDACTED]

Firma:

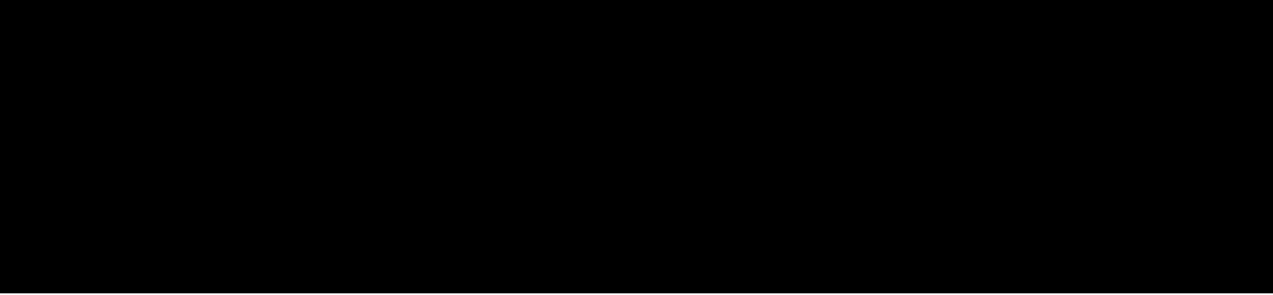
Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Contrato: D5M0145

Zf9pKic2krCbQ4GNcctud830iRt0Iaw17+lvG5a89u+ft+LVomAYSKy8MHV73L1c5Wa/74p+Qb+LzNaHZYt7Rnz1b5YwkS4IXI0GLvBPb4Fv1peiyoYF8ReAPC73wmw+MSmlMnFb5SGVonOQG82kmdkAgCxXMEI6
H8F50wtJpSUD36jqtSfiu8lHK4gjlAXeSdoFsQSL3Cr0rIa+1a9/ks5vs3pjr47eXY6juvr4tJZrc3hfzzNp1dr6BbkTNQ7Z22vZ1/dWbev2rLRbka7m84ewj2CKTjBQxUtAI2pVG2vkHb/xrITSuGD0DvVc+gQp
q0KB0Kbdre14m0V/dKUUA==

Firmante: CORPORATIVO GASTRONOMICO ALONDRA SA DE CV
RFC: CGA110222D97
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 13/11/2025 12:50



Firma:
hACmyl01D8jSxiBxKkQsQXhSFUAH55DB8/v8RcA/8h6q+VX3Sef0tU3YqXubm71kekalIzorHo6aa3gdIow3EaJ5q5Dov1vDtCdzzKbdP202NkGwiAh2LDu3c84E3thah177x1AtrC1H1uR9VTbo3UL5Lz9ijh3
nmRYB7EY+3FZzsMggXdLVwEwoAaZGOgXGr2Cz86P5Fr3yz2VVdh5EcPFdmyWpIQ8eA9IOAQ1MNdKejw3ABpKa+1WW9pDwB8BDkQ2FyjXtBdGs9UqnfQnHeSLV2XaJtFBtAbRn/Yr+B0xx6OuYsSg1zIEwoNIy5NY
k0uYgovJWRFIr+A3TLRqBQ==